

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Mayor General retirado Luis A. Luna Paulino, F.A.D., queda designado Director General de la Defensa Civil, en sustitución del Vicealmirante retirado, Radhamés Lora Salcedo, M. de G.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1076-04 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1076-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Marino Félix Terrero, queda designado Director de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), en sustitución del Lic. Edwin Rafael Espinal Hernández.

ARTICULO 2.- El Dr. Carlos Arístides Aquino Morillo, queda designado Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), en sustitución del Dr. Freddy Antonio Piña Luciano.

ARTICULO 3.- La Dra. Ana Iris Polanco Martínez, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General Contencioso Tributario, en sustitución de la Dra. Ulda Peña Nina.

ARTICULO 4.- El Lic. José Daniel Betances Almánzar, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General Contencioso Tributario, en sustitución del Dr. Luis María Vallejo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintíun (31) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1077-04 que designa varios Abogados Adjuntos del Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1077-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores: Dra. Dulce María Luciano, Dr. Víctor Núñez, Dr. Ramón Mejía, Dr. Pedro Julio Martínez, Dr. Duamel Hernández, Dr. Mario Cabral, Dra. Mayra Henríquez, Dr. Héctor Severino y Lic. Rafael Arquímedes Tavárez, quedan designados Abogados Adjuntos del Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.

ARTICULO 2.- Los Abogados Adjuntos del Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintíun (31) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ